



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TANDIL, 03/08/2020

RESOLUCION: **N°0439**

VISTO:

La Resolución de Rectorado N° 438/2020; y

CONSIDERANDO:

Que se incorporó como Normativa vigente lo establecido por el Comité de Emergencia en su acta del 29 de Julio del corriente año.-

Que asimismo, en la mencionada reunión de fecha 29/07/2020 realizada por el comité de emergencia se establecieron pautas para aquellas solicitudes de acceso a los distintos sectores de la Universidad que deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Acta que como Anexo forma parte de la Resolución mencionada en VISTO.

Que en virtud de las disposiciones y requisitos que determinó el Comité de Emergencia, de la cantidad de solicitudes para ingreso que se han recibido que superan largamente una expectativa de accesos paulatinos y de la demora en conseguir la aceptación de las empresas contratadas para limpieza y vigilancia, por una parte. Y por otra, los tiempos de carga que se requieren para completar la información, su posterior análisis y la conclusión con la aceptación o la negativa a lo solicitado, se hace necesario una postergación de la aplicación de la Resolución N°412/2020.-

Que para la implementación de lo dispuesto por Comité de Emergencia es altamente aconsejable generar un sistema informático que agilice las autorizaciones.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

N°0439

Que dicha aplicación estará disponible para uso de los solicitantes y de cada una de las personas que deben llenar la Declaración Jurada de Salud, recién en la mañana del día 4 de agosto.-

Que todas las cuestiones enumeradas se ejecutan con la clara intención de incomodar lo menos posible a solicitantes y personal.-

Que por ello resulta conveniente posponer la fecha a partir de la cual se puedan acceder a las distintas dependencias para el 07/08/2020.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28° Inciso a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Posponer la fecha a partir de la cual se puedan acceder a las distintas dependencias de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES en el marco de la Resolución N° 412/2020 y se correspondiente Anexo que contiene el protocolo de ingreso para el 07/08/2020.-

ARTICULO 2°: Hasta esa fecha se prorrogan las Autorizaciones vigentes en la actualidad.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese. -